



Resolución Ministerial

Lima, 09 de JUNIO del 2025



M. GUILLEN

Visto, el Expediente N° OGPPM-OP20250000612, que contiene el Memorándum N° D002100-2025-OGPPM-MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Nota Informativa N° D000623-2025-OGAJ-MINSA emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se expidió la Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 110-2025-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 9 122 683,00 (NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto del Ministerio de Salud, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de dos (2) gobiernos locales, para financiar la ejecución de las inversiones con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2530470 y N° 2636795, en el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 110-2025-EF establece, entre otros, que el Titular del pliego habilitador en la Transferencia aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de su vigencia;

Que, mediante Memorándum N° D002100-2025-OGPPM-MINSA la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite y suscribe el Informe N° D000553-2025-OGPPM-OP-MINSA de la Oficina de Presupuesto, a través del cual emite opinión técnica sustentando la necesidad de emitir la Resolución Ministerial que apruebe la desagregación de los recursos correspondientes a la transferencia de partidas autorizada por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 110-2025-EF;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



H. GUIMAYE



J. DELOS

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 110-2025-EF, hasta por la suma de S/ 9 122 683,00 (NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de dos (2) gobiernos locales, para financiar la ejecución de las inversiones con CUI N° 2530470 y N° 2636795, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora 001. Administración Central – MINSA, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud



ANEXO: "Desagregado de los recursos transferidos a Gobiernos Locales"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios
CATEGORIA DE GASTO: 6. Gasto de Capital

SECCIÓN PRIMERA	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO	(En Soles) MONTO
GOBIERNO CENTRAL	011. M. DE SALUD	001. ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39999999.SIN PRODUCTO	5000741.EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO BASICO	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,122,683.00
TOTAL							9,122,683.00




H. GUIMON